

DECRETO ALCALDICIO N° 2819

DOÑIHUE, 13. P. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por el "CLUB DE HUASOS PLAZUELA" Santiago Droguett S/N Lo Miranda
- 2.- PERMISO PARA REALIZAR RODEO POR EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al "CLUB DE HUASOS PLAZUELA" esta actividad comenzara a partir de la 10:00 hrs hasta las 05:00
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ /JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.